



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN QUE HA DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 26 de octubre de 2018, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

El apartado noveno de la citada orden establece la constitución de una comisión que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 26 de octubre de 2018, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:



- Presidente:
D. Jerónimo de Nicolás Carrillo
- Vocales:
D. César Albaladejo Alcaraz
D. Antonio Ato Escribano
D.ª María Desamparados Crespo Ortuño
D.ª Cristina Sánchez Martínez

SEGUNDO. Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D. art. 3.1, de la Orden de 15 de febrero de 2018)

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

